

**Fundación Guatemalteco Americana
de Cirugía Ortopédica Avanzada
FUNDAORTO**



MANUAL DE USO DE CELULARES

(Actualización)

Guatemala, mayo de 2022

Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

F. _____



Elaborado por:

Licda. Claudia Elizabeth Méndez Meneses
Gerente de Admón. y RRHH

F. _____



Supervisado por:

Licda. Ligia Iveth Martínez Noack
Gerente General

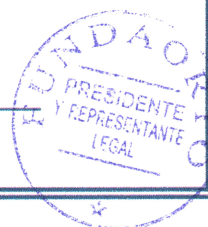
F. _____



Autorizado por:

María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal

F. _____





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL DE USO DE CELULARES

CONTENIDO

	Página No.
PRESENTACIÓN	3
I. Objetivo del manual	3
II. Consideraciones generales	4
III. Alcance	4
PROPÓSITO DEL MANUAL	5
Uso del teléfono celular en horario de oficina.....	5
Aprobación de uso de teléfonos celulares en Plan de Trabajo.....	6
REGLAMENTO USO DE TELÉFONOS CELULARES EN EL TRABAJO	7
I. Propósito	7
II. Objetivo	7
III. Personal elegible.....	7
IV. Directrices de política de uso de celular en el lugar de trabajo	8
V. Riesgos y responsabilidades	10
VI. Planes	10
ANEXO I	11
ANEXO II	13



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

PRESENTACIÓN

FUNDAORTO es una organización privada, sin fines de lucro, legítima, dedicada exclusivamente a brindar soluciones médicas de tipo quirúrgico a personas que padecen Osteoartritis, que tienen lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, para ayudarlos a volver a caminar sin dolor.

Fue legalmente constituida en octubre de 1999, según Acuerdo Ministerial No. 107-99 y sus instalaciones están ubicadas en el Boulevard Vista Hermosa I, 25-19 zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.

FUNDAORTO cuenta con un equipo de colaboradores, tanto profesionales como técnicos, en el área médica y administrativa, cuya experiencia y formación garantizan el éxito en todos los servicios que se prestan a los pacientes que son referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

FUNDAORTO realiza cirugías de rodilla y cadera, utilizando los recursos tecnológicos más avanzados, materiales médico-quirúrgicos e implantes de la mejor calidad, instalaciones hospitalarias que llenan los requisitos requeridos, entre ellos la asepsia indispensable; así como personal altamente calificado para obtener el mejor resultado posible; logrando que los pacientes vuelvan a caminar sin dolor y se incorporen a sus actividades laborales, sociales, familiares y cívicas.

FUNDAORTO tiene un convenio de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual es renovado anualmente y cuyo objetivo principal es atender de forma gratuita a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, de acuerdo a la proyección de metas físicas programadas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el Plan de Trabajo.

Dentro de los servicios especializados que FUNDAORTO brinda están los siguientes: 1. Cirugías de rodilla, 2. Cirugías de cadera y 3. Atención a pacientes con consultas médicas especializadas.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Diseñar y aplicar un manual que norme el uso y custodia de los teléfonos celulares o móviles, propiedad de FUNDAORTO, que son entregados al personal contratado para un efectivo cumplimiento de sus tareas. La autorización del uso de un aparato, depende de la naturaleza de los servicios que presta el colaborador, en virtud que, para el buen desempeño del cargo, requieren una aplicación móvil, que no ofrecen los teléfonos fijos.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Las autoridades de FUNDAORTO son responsables de custodiar, divulgar e implementar de forma inmediata el presente manual.

Este manual está sujeto a cambios derivados de mejoras por revisiones, por actualización de leyes u otros procesos internos aplicables.

III. ALCANCE

El manual refleja la organización y disposiciones de FUNDAORTO; se difunde a todos los departamentos para su uso interno y todo el personal contratado puede tener acceso a él, para conocer las atribuciones, responsabilidades o funciones que les afectan directamente.





PROPÓSITO DEL MANUAL

Definir pautas para el uso de los teléfonos móviles. El teléfono celular es un producto que se ha convertido en esencial para el fiel cumplimiento de ciertas tareas, por lo que resulta ser una herramienta necesaria para algunos miembros del personal, en su diaria comunicación con los pacientes FUNDAORTO.

La tecnología influye en la forma en que se realiza el trabajo cotidiano, especialmente en la atención a pacientes, proveedores y entidades fiscalizadoras. El uso de la telefonía móvil facilita no solamente la comunicación social y familiar, sino y sobre todo, facilita la realización de las labores en el trabajo, siendo, en muchos casos, indispensable, por el uso de las aplicaciones que facilitan una comunicación más explícita y ordenada, que permite incluso llevar un récord de comunicaciones que sirven para el orden en los expedientes y el control de las citas y requerimientos de y hacia los pacientes, lo que nos lleva a la necesidad de equipar a miembros del personal que interactúan con los pacientes, de esta herramienta útil y necesaria. El teléfono celular ya no constituye un lujo sino una necesidad.

El contar con teléfonos celulares da a FUNDAORTO las siguientes ventajas:

1. Mejora el servicio.
2. Facilita el contacto con pacientes, proveedores, entidades del Estado y otros.
3. Sirve para evitar confusiones en la comunicación.
4. Aumenta la productividad.
5. Permite trabajar a distancia.
6. Ofrece un sinnúmero de ventajas propias de la tecnología de telefonía móvil.

Uso del teléfono celular en horario de oficina

El teléfono móvil solo puede usarse con fines de trabajo, durante el horario en el que el personal técnico o profesional desempeña el servicio. No está permitido su uso para asuntos personales, intercambio de chat, uso de redes sociales, etc. a menos que esto conlleve un bien para la Fundación y previa autorización. De ninguna manera, su uso indebido puede obstaculizar la prestación del servicio.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

Aprobación de uso de teléfonos celulares en Plan de Trabajo

Este gasto se encuentra estipulado en el Plan de Trabajo autorizado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de los gastos de operación, bajo la cuenta de teléfonos.

Comprende el pago de servicio de telefonía de líneas fijas y utilización de celulares para monitoreo y seguimiento a pacientes que incluye: a) atención directa, b) confirmación de tratamientos médicos, c) comunicación de resultados de pruebas diagnósticas, d) verificación escrita de información enviada y recibida a través de mensajes de texto vía WhatsApp y e) video llamadas en casos especiales.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

REGLAMENTO USO DE CELULARES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

I. PROPÓSITO

Asegurar que el personal contratado conozca las reglas y regulaciones que deben seguir al usar los teléfonos celulares de la Fundación; así como cumplir con las normas y reglamentos que tienen como objetivo mantener el teléfono móvil en uso apropiado. Define también las pautas que se deben seguir para la gestión de dispositivos de telefonía móvil.

II. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento con la formulación de las directrices o políticas establecidas para el uso de celulares.

III. PERSONAL ELEGIBLE

A continuación, se detallan los números de teléfonos móviles propiedad de FUNDAORTO y el personal elegible para el uso de los mismos, de conformidad con el cargo cada uno desempeña:

Uso de teléfonos celulares
Plan Corporativo identificado con el número 5356-9443
Comunicaciones Celulares, S.A.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5356-9443	Uso de celular por el Piloto/Mensajero , para atención de llamadas administrativas, de logística para realización de jornadas quirúrgicas, realización de gestiones varias relacionadas a la Fundación y otros, las 24 horas del día.
5357-0269	Uso de celular por la Enfermera , para atención a pacientes las 24 horas, los 7 días de la semana, como consultas varias de enfermería, coordinación de remoción de puntos a domicilio, en el caso de algunos pacientes, llamadas para coordinación con los médicos en clínica de FUNDAORTO, coordinación de la logística para las jornadas quirúrgicas incluyendo el personal de enfermería que pueda estar apoyando en la jornada, atención de llamadas de tipo administrativo, etc.
5357-0458	Uso de celular en la recepción de FUNDAORTO (Asistente Administrativo I), para atención a pacientes por citas de primera vez, evaluaciones preoperatorias para cirugía, charlas educativas a pacientes a operar, programación de citas para evaluación preoperatoria de pacientes por médicos especialistas,



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

	coordinación para elaboración de exámenes de diagnóstico, atención a pacientes para citas post operatorias. El uso de este celular se permite de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
5357-0846	Uso de celular en la recepción de FUNDAORTO (Asistente Administrativo II), para atención a pacientes por citas de primera vez, evaluaciones preoperatorias para cirugía, charlas educativas a pacientes a operar, programación de citas para evaluación preoperatoria de pacientes por médicos especialistas, coordinación para elaboración de exámenes de diagnóstico, atención a pacientes para citas post operatorias. El uso de este celular se permite de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
5357-0438	Uso de celular en departamento de Contabilidad (Asistente de Contabilidad I) para llamadas administrativas y proveedores, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Todo el personal contratado elegible para obtener los teléfonos móviles propiedad de FUNDAORTO, deben garantizar el cumplimiento de las directrices o políticas establecidas para el uso de los mismos.

La aprobación para el pago mensual de las líneas de teléfonos móviles debe hacerse a través de la Gerencia General o Presidente y Representante Legal, mediante cheque voucher.

IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA DE USO DE CELULAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

- El personal contratado no puede jugar con las aplicaciones disponibles en el celular, durante el horario de oficina.
- Está estrictamente prohibido el uso de cámaras o grabadoras móviles para grabar información confidencial relacionada con pacientes de FUNDAORTO.
- El celular no debe transportarse ni usarse en las áreas prohibidas para el uso de teléfonos móviles.
- Se autoriza al personal contratado que use el internet únicamente para la realización de sus tareas de trabajo.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

- No está permitido navegar en las redes sociales para entretenimiento personal durante el horario de trabajo.
- No está permitido tener aplicaciones que propicien el ocio durante el desarrollo de las funciones.
- Si se establece que el teléfono móvil se está utilizando de manera inapropiada, FUNDAORTO procederá con la sanción que corresponda.
- El teléfono celular no debe usarse mientras el personal contratado está utilizando instrumentos de trabajo.
- El uso del teléfono móvil es esencialmente para el seguimiento de las citas a pacientes, para llevar a cabo investigaciones relacionadas con el trabajo, para mantener al día los contactos de los pacientes, enviarles información o citarlos para consultas médicas de cualquier naturaleza, de preferencia vía chat para que quede registrada la información fiel y no cause confusión al paciente y cualquier otro uso oficial necesario.
- El móvil asignado debe ser utilizado de manera apropiada. De no hacerlo así, cualquier daño al dispositivo será pagado por el responsable. Si el mal uso fuere relacionado con inadecuada información, descuido, negligencia en su resguardo y uso, u otro que cause daño o perjuicio a la Fundación, el responsable del móvil será sancionado, de conformidad con lo que al efecto disponga el Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales.
- Se prohíbe el ingreso y uso del teléfono celular a las reuniones de trabajo.
- El uso del teléfono móvil no deberá interferir en el quehacer del responsable ni en el adecuado funcionamiento de FUNDAORTO.
- FUNDAORTO puede dar teléfonos móviles al personal contratado cuyo trabajo requiera tener acceso inmediato a los pacientes o estar siempre en contacto que de otro modo sería difícil alcanzar después del horario de oficina. En tales circunstancias, se puede proporcionar el teléfono móvil al personal contratado.
- Los celulares propiedad de FUNDAORTO, no deben utilizarse para fines personales.
- Al finalizar el contrato de trabajo del responsable de un celular, propiedad de FUNDAORTO, cualquiera sea la causa, deberá devolver el dispositivo a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Gerencia General, la que evaluará la condición del mismo.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL DE USO DE CELULARES

- FUNDAORTO decidirá sobre el plan contratado para cada dispositivo y el responsable deberá ajustarse al mismo.
- FUNDAORTO se reserva el derecho de administrar cualquier dispositivo, incluso sin la aprobación del responsable.
- Si el responsable del dispositivo lo utiliza inadecuadamente mientras conduce y/o provoca algún incidente o accidente derivado de lo anterior, será el único responsable de las consecuencias, sin menoscabar la sanción administrativa que pudiera derivarse del irrespeto a lo normado en el presente Manual.

V. RIESGOS Y RESPONSABILIDADES (pérdida o daño de teléfonos móviles)

FUNDAORTO no se responsabiliza por la pérdida o daño del teléfono móvil. Es responsabilidad exclusiva del responsable, mantener el teléfono resguardado y seguro y el mismo será utilizado bajo la responsabilidad y riesgo del responsable.

En caso de robo u hurto de los dispositivos, el responsable deberá presentar, de inmediato, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público; y a la Gerencia General, Departamento Financiero/Contable y a la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, en la primera hora hábil posible, si el hecho ocurriere en horas o días inhábiles y si fuere día y hora hábil deberá reportarlo de inmediato. De no cumplir con esta disposición, será responsable por el mal uso que pudiera hacerse del dispositivo, mientras se reporta el incidente y se hará acreedor a las medidas disciplinarias correspondientes.

Los dispositivos móviles serán proporcionados por FUNDAORTO a través de una nota de entrega (Anexo I) y serán recibidos por FUNDAORTO a través de una nota de recepción (Anexo II).

VI. PLANES

A continuación, se explican los planes con los que se cuenta actualmente:

- Plan Fijo: SL Premium 23Gb, incluye internet y llamadas ilimitadas.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL DE USO DE CELULARES

ANEXO I



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL DE USO DE CELULARES

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DISPOSITIVO MÓVIL

Fecha: _____

Por medio de la presente hago constar que:

Recibí de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO–, el siguiente equipo para uso exclusivo del desempeño de mis actividades asignadas y consta de las siguientes características.

TELÉFONO CELULAR

Marca: _____

Modelo: _____

Número telefónico: _____

Accesorios: _____

Declaro expresamente que estoy enterado del contenido íntegro del Manual de Uso de Celulares de FUNDAORTO, mismo que me comprometo a cumplir a cabalidad, asumiendo por mi cuenta y comprometiéndome a responder por los daños y perjuicios que el mal uso o negligencia de mi parte puedan ocasionar a FUNDAORTO o al dispositivo que en este momento recibo

Entregó:

Recibió:

Aprobó:



ANEXO II



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL DE USO DE CELULARES

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DISPOSITIVO MÓVIL

Fecha: _____

Por medio de la presente hago constar que:

Devuelvo a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO– el siguiente equipo que utilicé para uso exclusivo del desempeño de mis actividades asignadas y consta de las siguientes características.

TELÉFONO CELULAR

Marca: _____

Modelo: _____

Número telefónico: _____

Accesorios: _____

Entregó: _____

Recibió: _____

Visto Bueno: _____